



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

Cd. Obregón, Son., enero 15 de 2022

**C. Roberto Celaya Figueroa,
Presente.**

En respuesta a la solicitud de información que me turnó la unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico de Sonora con folio 02071, que textualmente cito “Respecto del Proceso Administrativo de Investigación 01/2021 se solicita la evidencia que demuestre el cumplimiento de lo establecido en el Art. 80 del Reglamento del Personal Académico en cuanto a lo señalado en la segunda parte del mismo relativo a “el titular de la dependencia a la que se encuentre adscrito el personal académico al que se le impute una falta deberá informar al departamento de personal para que lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente”” me permito responder adjuntando el documento con que una servidora en función como jefe de departamento de Contaduría y Finanzas hace del conocimiento del departamento de Personal de esta institución y que da inicio a este procedimiento en cumplimiento a lo establecido en Artículo 80 del reglamento antes mencionado.

Reciba mis saludos cordiales,

Atentamente,


Dra. Zulema Isabel Corral Coronado
Jefa del Departamento de Contaduría y Finanzas



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

Cd. Obregón, Sonora., mayo 25 de 2021

Dra. Juana Elsa Ibarra Villarreal
Jefa del Departamento de Personal

En mi función como Jefa de Departamento (académico) de Contaduría y Finanzas según el nombramiento emitido por la Rectoría con fecha 22 de enero de 2021 y con fundamento en el Reglamento General de la Ley Orgánica Artículo 40, fracción IX y del artículo 80 del Reglamento del Personal Académico, hago de su conocimiento que el día de hoy martes 25 de abril de 2021 fui notificada por parte de la Rectoría de la existencia de una carpeta de investigación iniciada en contra del profesor Roberto Celaya Figueroa adscrito a esta dependencia en la cual se mencionan elementos que podrían conducir a la existencia de conductas señaladas en la legislación universitaria como causas de responsabilidad, misma que me fue entregado en físico y que adjunto a este oficio.

Remito a usted como Jefa del Departamento de Personal dicho expediente según indica el artículo 80 del Reglamento de Personal Académico para que se analice su contenido y se clarifique si bajo los Lineamientos de Seguridad Informática contenidos en nuestra legislación universitaria se encuentra algún elemento de incumplimiento, o bien aquellos otros que resulten procedentes, así como los fundamentos y argumentos que, si fuere el caso los prueben.

Me reitero a sus órdenes para la comunicación que este asunto requiera.

Atentamente,

Dra. Zulema Isabel Corral Coronado
Jefa del Departamento de Contaduría y Finanzas

Anexo: Copia del expediente de la carpeta de investigación CI/COB/187/187/00176/3-2021

Handwritten note:
26/05/21
10:55 am